

MENDOZA, 29 de setiembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 19176/25 caratulado: "CAV - Conv. Conc Interino 01/20 CD Prof Adjunto (SE) de Taller Rotacion I: Grabado, Taller Rotacion II: Grabado, Taller Rotacion: Grabado y Opcion Grupo I: Taller Rotacion I: Grabado. FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. N° 1/20-C.D. y sus modificatorias Ord. N° 6/23-C.D. y 10/25-C.D. respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I: Grabado**", "**Taller de Rotación II: Grabado**", "**Taller de Rotación: Grabado**" y "**Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 8 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I: Grabado**", "**Taller de Rotación II: Grabado**", "**Taller de Rotación: Grabado**" y "**Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "A".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **VEINTINUEVE (29)** de setiembre al **CINCO (5)** de octubre de 2025.

Inscripción: desde el **SEIS (6)** al **OCHO (8)** de octubre de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/kFPMLfFVcEfsWwgL8>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N°s. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. N° 209


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días TRECE (13), CATORCE (14) y QUINCE (15) de octubre de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

"Los aspirantes deberán acreditar formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa. Poseer algunos de los siguientes títulos de grado: Profesor/a de Grado Universitario en Artes Visuales o Licenciado/a en Artes Plásticas, o título de grado afín otorgado por otras instituciones, en todos los casos deben acreditar formación en Grabado"

Perfil

- Experiencia en talleres vinculados a los sistemas de grabado e impresión.
- Valoración de las posibilidades creativas y expresivas de la gráfica y la estampación.
- Dominio del vocabulario específico y conceptos inherentes al ámbito de los sistemas gráficos.
- Manejo de herramientas, materiales, soportes y sistemas de impresión.
- Articulación de teoría y práctica en la construcción de marcos conceptuales que permitan la reflexión en la producción artística individual y grupal.
- Vinculación e interrelación con las competencias desarrolladas entre los espacios curriculares.
- Conocimiento en el manejo de diversas aplicaciones, programas de edición de imágenes digitales y dominio de nuevas tecnologías aplicadas al lenguaje gráfico.
- Manejo de la Plataforma Virtual Moodle.
- Conocimiento y supervisión del mantenimiento de infraestructura y de herramientas.
- Poseer experiencia pedagógica, dominio metodológico y didáctico.

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de las mencionadas asignaturas **"Taller de Rotación I: Grabado"**, **"Taller de Rotación II: Grabado"**, **"Taller de Rotación: Grabado"** y **"Optativa Grupo I: Taller de Rotación I: Grabado"** son los consignados en los Planes de Estudios que se describen en los siguientes enlaces:

Licenciatura en Artes Plásticas

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/646df6d1fb13768ca4add59d66b60e47.pdf>

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/8bfb195df3d97574aade8ea961ad0f26.pdf>

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/9fb22ad1b7cd2a408901967d1e72a137.pdf>

Resol. N° 209


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Silvia Laura MADDO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

3.-

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/abb3f3e5b1b419a752867723780df0e7.pdf>

Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/8c99f8e3a1a001384c044b97605bd0b9.pdf>

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 64 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
SANCHEZ GONZALEZ, Ana Elena	Profesor Titular Interino- "Taller de Rotación I y II: Grabado Taller Rotación: Grabado" Carreras de Artes Visuales Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
MURCIA, Paula Cecilia	Profesor Titular Interino- "Dibujo Técnico" Carreras de Artes Visuales Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
IGLESIAS, Alejandro Luis	Profesor Titular Efectivo- "Medios de Comunicación" Carreras de Artes Visuales Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
FERNANDEZ, Laura Cristina	Profesor Titular Efectivo- "Seminario de Licenciatura y Taller de Trabajo Final" Carreras de Artes Visuales y Cerámica Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
ALTERIO, Antonio Alberto	Profesor Jubilado. Especialista- "Taller I y II: Grabado". Carreras de Artes Visuales Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
ARENAS, Adriana Nancy	Profesor Titular Efectivo- "Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales, Enseñanza y Aprendizaje de la Historia del Arte Enseñanza y Aprendizaje de la Cerámica" Carreras de Artes Visuales y Cerámica Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 6°.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Estudiante Titular

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
GARRO, Santiago Jeremías	28303	44405581	Licenciatura en Artes Plásticas

Resol. N° 209


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 Dra. Silvia Laura MADDIO
 Vicedecana
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

4.-

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Propuesta Docente** para el cargo que se concursa (Requisito excluyente- Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.)

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 209


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Concejal
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO